



RÚBRICA
PROYECTOS DE FAMILIA DE ACOGIDA QUE INICIAN FUNCIONAMIENTO
INFORME DE ASESORIA INICIAL 2026

CATEGORIAS DE EVALUACIÓN:

PUNTAJE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
3	Instalación Adecuada	Al inicio de su ejecución, el proyecto se encuentra en un nivel apropiado que permite que la atención e intervención desarrollada se ajuste a lo esperado.
2	Instalación Incipiente	Al inicio de su ejecución, el proyecto se encuentra en un nivel básico, siendo necesario desplegar estrategias para la mejora de la atención e intervención desarrollada.
1	Instalación Débil	Al inicio de su ejecución, el proyecto se encuentra en un nivel insuficiente o limitado, que demanda mejoras o corrección de aspectos centrales de su funcionamiento ya que, de mantenerse, podrían impactar seriamente a la efectiva atención de los niños, niñas y adolescentes.
0	No abordado/observado	No fue posible realizar la medición del cumplimiento de la referencia técnica.

1. GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO ABORDA EL CONJUNTO DE CONDICIONES MATERIALES Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD PARA LA ENTREGA DE UNA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DE CALIDAD A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE ORIGEN Y DE ACOGIDA, ASÍ COMO LA GESTIÓN QUE REALIZA EL PROYECTO RESPECTO DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN, SU IDONEIDAD, LA ORGANIZACIÓN INTERNA, LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO E INDUCCIÓN REALIZADOS Y, EN LA EVENTUALIDAD DE NO TENER LA DOTACIÓN COMPLETA, LA GARANTÍA DE DAR CONTINUIDAD AL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.

ADEMÁS, ABORDA LAS ESTRATEGIAS QUE EL PROYECTO DESPLIEGA PARA FAVORECER EL REGISTRO, RESGUARDO Y ENTREGA OPORTUNA Y PERTINENTE DE INFORMACIÓN EN SIS Y FÍSICO (MANEJO DE CARPETAS), RESPECTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES, LOS ADULTOS/AS Y REDES.

1.1. CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN

Referencia Técnica 1.1.1		EL PROYECTO CUENTA CON ESPACIOS, EQUIPAMIENTO Y CONDICIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ADECUADAS Y SUFICIENTES QUE PERMITEN UNA ATENCIÓN DE CALIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE ORIGEN Y ACOGIDA, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS.		
CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
	<p>El proyecto se emplaza en un lugar de riesgo para la salud o la seguridad de los participantes y trabajadores. No permite su fácil acceso, mediante transporte público u otro medio de locomoción. Se observan estados deficientes de conservación e higiene que conllevan situaciones de riesgo para niños, niñas o adolescentes y adultos/as, incluidos los/as trabajadores/as y que, en su conjunto dificultan el desarrollo de las actividades.</p> <p>Las condiciones de los espacios, equipamiento, de prevención de riesgos y seguridad del inmueble, no favorecen contextos de privacidad, acogida y confianza.</p> <p>No existen registros de personas externas que ingresen al proyecto.</p>	<p>El proyecto se emplaza en un lugar que permite su acceso; sin embargo, el transporte público u otro medio de locomoción son insuficientes.</p> <p>Las condiciones de los espacios, equipamiento, prevención de riesgos y seguridad del inmueble, presentan falencias que, en el caso de no corregirse, dificultarían el funcionamiento y desarrollo de las actividades del proyecto.</p>	<p>El proyecto se ubica en un lugar accesible, que no representa riesgo inminente para los/as participantes ni trabajadores/as, y que permite su fácil acceso, mediante transporte público u otro medio de locomoción.</p> <p>Se constata que los espacios posibilitan una efectiva atención e intervención, en razón al número, organización, buen estado de conservación e higiene que presenta el inmueble y equipamiento; contando con una ambientación acogedora y que favorece la privacidad.</p> <p>Asimismo, el equipamiento es suficiente y se encuentra en buenas condiciones de conservación, funcionamiento y seguridad, que favorecen el desarrollo de diversas actividades de intervención.</p> <p>El inmueble presenta condiciones de prevención de riesgos y seguridad que posibilitan un entorno de protección para los niños, niñas, adolescentes, adultos y equipo del proyecto.</p>	<p>Lo consignado en carta compromiso del Colaborador.</p> <p>En el marco de instalación del proyecto, valorar las condiciones que presenta éste para otorgar una atención de calidad a los niños, niñas, adolescentes y familias o adultos participantes de la intervención y el desarrollo de las funciones del equipo, incluida la seguridad del recinto.</p> <p>Disposición, distribución, estado de conservación, ambientación, privacidad, considerando las particularidades de los niños, niñas y adultos participantes.</p> <p>Disposición, cantidad, estado y utilidad del equipamiento que se dispone, en razón al número y necesidades de los participantes, favoreciendo el desarrollo de las distintas actividades y el trabajo del equipo profesional/técnico/administrativo del proyecto.</p> <p>Condiciones de prevención de riesgos y seguridad, de los espacios del proyecto,</p>

			Se cuenta con registro del ingreso de personas externas al proyecto.	para el desarrollo de las actividades, enmarcado en un plan de emergencia, visado por especialista. Existencia de controles y registros para el ingreso de personas externas al proyecto, en forma programada y/o no programada.
--	--	--	--	---

1.2. GESTIÓN DE PERSONAS

Referencia Técnica 1.2.1 EL EQUIPO DEL PROYECTO, EN SU COMPOSICIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, SE AJUSTA A LO DESCrito EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEL MODELO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
GESTIÓN DE PERSONAS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada		
	<p>El proyecto posee una cantidad de trabajadores/as insuficientes para lograr los objetivos definidos por las orientaciones técnicas y lo comprometido por el colaborador.</p> <p>Se ha mantenido sostenidamente la subdotación de trabajadores/as por un período de 1 mes o más.</p> <p>Las medidas transitorias para organizar al equipo no han sido efectivas generando sobrecarga cronificada en los profesionales y/o técnicos operativos (atienden simultáneamente más de los casos asignados, sobrepasando el estándar definido en las orientaciones técnicas por un periodo mayor a un mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura) el proyecto no cuenta con el personal para atender estos casos.</p>	<p>El proyecto posee una subdotación de trabajadores/as considerando diversas causas (licencias médicas, feriados legales u otras circunstancias) que no superan el mes y aunque éstas no consideran reemplazo de los/as trabajadores/as ausentes o cargos vacantes, ha podido tomar medidas transitorias para organizar al equipo y responder a esta situación.</p> <p>Si bien hay sobrecarga en algunos profesionales (atienden simultáneamente más de los casos establecidos en el estándar definido en las orientaciones técnicas), ésta es transitoria (no supera el mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura) el proyecto cuenta con un número inferior del personal requerido para atender estos casos.</p>	<p>Los/las trabajadores/as del proyecto se ajustan a lo indicado en las orientaciones técnicas y lo comprometido por el colaborador.</p> <p>En caso de licencia médica se contrata oportunamente un reemplazo.</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), el proyecto contrata al personal adicional necesario para atender estos casos.</p> <p>Cada profesional atiende casos simultáneamente, de acuerdo con el estándar establecido en las orientaciones técnicas.</p> <p>Todo el personal operativo, incluido el/la director/a en el proyecto se ajusta a lo comprometido correspondiendo a las profesiones requeridas en las orientaciones técnicas.</p>	<p>Número, especialización y composición de trabajadores que estén operativos en el proyecto, según la jornada laboral establecida en las orientaciones técnicas y acorde al proyecto adjudicado.</p> <p>Lo consignado en anexo presentado por el colaborador luego de la adjudicación respecto del personal.</p> <p>Solo si existe modificación de personal: Carta remisora de antecedentes desde el proyecto para validación curricular.</p> <p>Carta de respuesta de la equivalencia curricular del Servicio.</p> <p>En caso de cambio de trabajador(a): de acuerdo con el art 30 de la ley 20.032 se señala “La especialización deberá acreditarse, ante el Servicio, mediante los respectivos títulos profesionales de grado y certificados de especialización o postgrado que lo avalen, con</p>	

	<p>En caso de modificación de algún/a trabajador/a (profesionales –incluido director/a-, técnicos, administrativos o de apoyo), no se ha solicitado la validación curricular por parte del Servicio (equivalencia curricular) según lo establece el convenio suscrito y las normativas vigentes.</p> <p>Proyecto mantiene personal no aceptado por el Servicio en la validación curricular. Menos del 75% del personal que se desempeña en el proyecto está conformado por profesionales y/o técnicos especializados según lo definido en el artículo 30 de la ley N°20.032 y las orientaciones técnicas.</p>	<p>Solo algunas modificaciones de trabajadores/as (profesionales –incluido director/a-, técnicos, administrativos o de apoyo), han sido informadas al Servicio.</p>	<p>Las modificaciones de trabajadores/as (profesionales – incluido director/a-, técnicos, administrativos o de apoyo), han sido informadas y validadas por el Servicio (equivalencia curricular) según lo establece el convenio suscrito y las normativas vigentes.</p> <p>Al menos el 75% del personal que se desempeña en el proyecto está conformado por profesionales y/o técnicos especializados según lo definido en las orientaciones técnicas.</p>	<p>determinación específica y detallada del ámbito de su experticia. Tales antecedentes estarán disponibles para las autoridades competentes que los requieran”.</p> <p>El proyecto presenta el 75% del personal conformado por profesionales y/o técnicos especializados acorde a la respectiva línea programática, según lo establece la ley 20.032.</p>
--	---	---	--	--

Referencia Técnica 1.2.2 LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PROYECTO RECIBEN ORIENTACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

GESTIÓN DE PERSONAS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
	<p>Los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto no han recibido orientación e inducción por parte del colaborador/director/a del proyecto.</p> <p>No existe registro de reuniones técnicas de equipo o estas son irregulares, las anotaciones son insuficientes para el traspaso básico de información o no se observan acciones de coordinación para la mejora continua.</p>	<p>Los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto han recibido por parte del colaborador/director/a orientación e inducción respecto al ejercicio de sus funciones y de las diversas actividades que debe desempeñar en concordancia con el cargo que ejerce, sin embargo, este acompañamiento no es sistemático, pudiendo haber trabajadores sin inducción a sus funciones.</p> <p>Se advierte insuficientes espacios de orientación, trabajo en equipo</p>	<p>La totalidad de los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto han recibido de manera sistemática por parte del colaborador/director/a orientación e inducción respecto al ejercicio de sus funciones en concordancia con el cargo que ejerce.</p> <p>Existe registro actualizado de las reuniones técnicas de equipo planificadas y realizadas regularmente, y estas conllevan orientaciones a los trabajadores/as y acciones de</p>	<p>Las actividades de inducción realizadas por parte del colaborador acreditado.</p> <p>Las actividades de retroalimentación cotidiana al equipo respecto del desempeño de sus funciones por parte de director/a.</p> <p>Las acciones y actividades en las que han participado los trabajadores, desde el momento que ingresaron al proyecto, asociadas a procesos de inducción y acompañamiento en el desarrollo de las tareas asignadas a sus cargos, así como instancias de formación en materias</p>

	<p>No se advierten espacios de orientación, trabajo en equipo (administrativo-técnico-profesional) y retroalimentación, deficiencias que imposibilitarían el desarrollo de sus funciones, mayor tendencia a cometer errores y por ende con impacto para la atención de NNA y familias.</p>	<p>(administrativo-técnico-profesional) y retroalimentación que afectarían el ejercicio de sus funciones y la aparición de errores.</p>	<p>coordinación del proyecto, contribuyendo al traspaso de información y mejora continua de los procesos de intervención. Se desarrollan espacios de orientación, trabajo en equipo (administrativo-técnico-profesional) y retroalimentación dentro del marco de la mejora continua a los trabajadores del proyecto, propiciando el ejercicio de sus funciones. Se han abordado los protocolos, pautas e instrumentos, unificando criterios de intervención, sistema de registros y recogida de información, para resguardar y entregar los avances del proceso interventivo.</p>	<p>referidas al respeto estricto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, proyecto de funcionamiento comprometido, orientaciones técnicas y normativas vigentes emanadas desde el Servicio (protocolos, resoluciones, u otras). En caso de proyectos de continuidad de modelo y de colaborador y, si todos los/as trabajadores/as vienen del proyecto anterior calificar con “0”.</p>
--	--	---	---	--

1.3. FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Referencia Técnica 1.3.1 EL EQUIPO CUENTA, CONOCE Y UTILIZA SISTEMAS DE REGISTROS DE MANERA OPORTUNA, PERTINENTE, ORDENADA Y SEGURA.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada		
	<p>El equipo desconoce los distintos medios de registros y, por ende, no cuentan con mecanismos que permitan resguardar la información de los niños, niñas y/o adolescentes, lo que afecta la entrega oportuna de esta según pertinencia. Se visualiza manejo deficiente o desconocimiento en el uso de la plataforma SIS y los módulos que la componen (RUC, registros de intervención, PII/PII-U, entre otras).</p>	<p>El equipo conoce distintos medios de registros, pero no necesariamente saben el objetivo de su uso o cómo utilizarlos, lo que afectaría contar con la información necesaria de los niños, niñas y/o adolescentes, su resguardo y entrega según pertinencia y necesidad. Se visualiza que solo manejan algunos aspectos básicos de la plataforma SIS y los módulos que la componen (RUC,</p>	<p>El equipo conoce y utiliza distintos medios de registro, que permiten resguardar la información de los niños, niñas y/o adolescentes y su entrega según pertinencia acorde a lo establecido en las orientaciones técnicas y convenio y se cuenta con los verificadores de dicha gestión.</p> <p>Se visualiza manejo en el uso de la plataforma SIS y los módulos que la componen (RUC, registros de</p>	<p>El contenido, completitud y calidad en la información que se consigna en los registros en SIS: registros de intervención, cierre de mes, RUC, etc. El contenido, completitud y calidad de la información que se consigna en registros tales como: actas de reuniones, de coordinaciones, libro de sugerencias y reclamos, registros de procedimientos definidos en diversos protocolos de actuación, herramientas</p>	

	<p>La utilización de sistemas de registros y almacenamiento de información, resultan incompletos, desactualizados o ausentes como carpetas individuales y la documentación contenida, libro de sugerencias y reclamos, encuestas de satisfacción usuaria u otro.</p> <p>Los registros de actividades subidos a plataforma no poseen concordancia con las carpetas que posibiliten el conocimiento de acciones por otros ni permite el traspaso de información.</p> <p>El orden de las carpetas no permite u obstaculiza para un externo al proyecto, la comprensión del proceso de intervención en ejecución.</p>	<p>registros de intervención, PII/PII-U, entre otras).</p> <p>El uso de sistemas de registro y almacenamiento resultan incompletos o desactualizados como carpetas individuales y la documentación contenida, libro de sugerencias y reclamos, encuestas de satisfacción usuaria u otro.</p> <p>En algunos casos, los registros subidos a plataforma SIS presentan falta de concordancia con la carpeta, dificultando la consistencia de información.</p>	<p>intervención, diagnósticos, PII/PII-U, entre otras).</p> <p>En el uso de los distintos sistemas de registros cumple con las condiciones de contenido y forma (con criterios unificados, están completos y son revisados por dirección, están actualizados, etc.) como: carpetas individuales y la documentación contenida, herramientas para conocer la opinión de los niños, niñas, adolescentes y adultos, respecto de la atención recibida (encuestas de satisfacción usuaria u otro que consideren pertinente).</p> <p>Los registros subidos a plataforma SIS poseen concordancia con registros de carpeta y presentan análisis de las acciones realizadas.</p> <p>El orden de las carpetas permite la comprensión del proceso de intervención en ejecución, incluso para un externo al proyecto.</p>	<p>para rescatar la opinión de los niños, niñas y/o adolescentes respecto de la atención recibida, entre otros.</p> <p>La presencia de los documentos definidos en los lineamientos de supervisión vigentes en las carpetas.</p> <p>Revisar coherencia entre documentos en carpetas y lo registrado en la plataforma SIS.</p> <p>Orden de carpetas con criterio unificado.</p>
--	---	---	--	--

2. GESTIÓN METODOLÓGICA DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

EL PRESENTE ÁMBITO APUNTA A VALORAR EL TRABAJO DEL EQUIPO EN RELACIÓN CON LA OPORTUNIDAD, PERTINENCIA Y COHERENCIA TÉCNICA DE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EFECTUADOS CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS QUE PARTICIPAN DEL PROCESO, ASÍ COMO CON LAS REDES COMUNITARIAS E INTERSECTORIALES. ADEMÁS, CONTEMPLA LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE LA OPINIÓN DE LOS PARTICIPANTES (INCLUYENDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS), PROPORCIONADAS POR EL EQUIPO DEL PROYECTO DURANTE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN SUS DISTINTAS ETAPAS Y DESARROLLO.

2.1. PROCESO DE INTERVENCIÓN

Referencia Técnica 2.1.1 EL EQUIPO REALIZA ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN OPORTUNOS, COHERENTES Y PERTINENTES EN SUS DISTINTAS ETAPAS DE EJECUCIÓN				
PROCESO DE INTERVENCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
	<p>Las estrategias que implementa el equipo se concentran en contactar a los niños, niñas, adolescentes y sus familias y, no necesariamente, en propiciar estrategias en espacios de análisis y trabajo técnico, para definir acciones a desarrollar en las distintas etapas de los procesos de intervención (acogida-encuadre, diagnóstico (si corresponde) diseño, desarrollo y evaluación de avance del PII/PII-U y egreso) lo que no permite abordar los requerimientos y características del niño, niña o adolescente y su familia, dentro del marco de los objetivos del modelo de intervención.</p> <p>No se han realizado intervenciones, según lo definido en el PII/PII-U con los niños, niñas y/o adolescentes y adultos/as.</p> <p>De los casos vigentes (ingresados/traspasados) no se tiene</p>	<p>Si bien existen estrategias para favorecer espacios de análisis, trabajo técnico profesional y definición de las principales acciones a desarrollar en las distintas etapas del proceso de intervención (acogida-encuadre, diagnóstico si corresponde) diseño, desarrollo y evaluación de avance del PII/PII-U y egreso), estas resultan insuficientes para responder a los requerimientos y características del niño, niña o adolescente y su familia (pertinencia), pudiendo resultar inoportunos o bien poco coherentes respecto de lo evaluado y los objetivos del PII/PII-U.</p> <p>Solo en algunos casos vigentes (ingresados/traspasados) se tiene claridad de los objetivos de intervención, las actividades y plazos para favorecer la continuidad de la atención y/o el ajuste a su diagnóstico.</p>	<p>El equipo desarrolla estrategias que favorecen espacios de análisis, trabajo técnico profesional y definición de las principales acciones a desarrollar en las distintas etapas del proceso de intervención (acogida-encuadre, diagnóstico (si corresponde o ajuste al diagnóstico) diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de avance del PII/PII-U y egreso) de manera que sean coherentes, pertinentes y oportunos.</p> <p>En los casos derivados de otros proyectos, se desarrollan actividades coherentes que posibilitan la continuidad de la atención. De los casos vigentes (ingresados/traspasados) se tiene claridad de los objetivos de intervención, las actividades y plazos para favorecer la continuidad de la atención y/o el ajuste a su diagnóstico.</p>	<p>Reuniones de equipo y análisis de trabajo, revisión de antecedentes, incluyendo diagnósticos e intervenciones previas, definición de las estrategias metodológicas de abordaje diferenciado por etapas de la intervención, características, necesidades y recursos de los participantes.</p> <p>Definición de las mínimas acciones que se deben realizar en cada etapa, en atención a las orientaciones técnicas.</p> <p>A partir de una selección de muestra, revisar, en forma conjunta con el equipo, las acciones realizadas en concordancia a la etapa de intervención.</p>

	claridad de los objetivos de intervención, las actividades y plazos para favorecer la continuidad de la atención y/o el ajuste a su diagnóstico.			
--	--	--	--	--

Referencia Técnica 2.1.2 EL EQUIPO DESPLIEGA ESTRATEGIAS PARA CONTAR CON FAMILIAS EXTERNAS (INCLUIDAS FAMILIAS DE URGENCIA) PARA EL ACOGIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES.

PROCESO DE INTERVENCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
	<p>El proyecto no posee plan de difusión.</p> <p>El proyecto no cuenta con un número suficiente de familias externas y de urgencia para el acogimiento, y no se distinguen estrategias claras para su captación, selección e inducción.</p> <p>El proyecto no cuenta con plan de capacitación.</p> <p>El proyecto realiza las evaluaciones sin cumplir a cabalidad con lo establecido en las orientaciones técnicas.</p>	<p>La difusión, captación, selección e inducción de las familias no responde a una estrategia sistemática, cumpliendo los procesos de manera parcial o dependiendo estos del criterio individual de los profesionales o director/a.</p> <p>Además de esto, se pueden presentar uno o más de los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto posee plan de difusión, pero este no se cumple o no se utiliza. - El proyecto no evalúa de manera sistemática a las familias. - El proyecto cuenta con plan de capacitación, pero solo en temáticas transversales. 	<p>El proyecto cuenta con un plan de difusión anual, destinado a sensibilizar a la población, para captar familias de acogida en el territorio.</p> <p>El proyecto cuenta con familias externas, evaluadas y capacitadas para brindar acogimiento transitorio.</p> <p>El proyecto evalúa de manera sistemática las capacidades de las familias para asumir el cuidado transitorio.</p> <p>El proyecto cuenta con plan de capacitación, que posee contenidos transversales y particulares, y lo aplica a las familias para fortalecer sus competencias y dar respuesta satisfactoria a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y enfrentar adecuadamente los desafíos que implican los procesos de acogimiento.</p>	<p>Para el caso de proyectos nuevos ejecutados por nuevos colaboradores, tomando en cuenta que la supervisión de asesoría inicial se efectúa el primer mes de funcionamiento, considerar sólo la elaboración del plan de difusión con estrategias concretas con actores locales.</p> <p>Para el caso de proyectos nuevos, con continuidad de colaborador, considerar: estrategias de difusión, captación, selección e inducción de familias externas (incluidas de urgencia), y los verificadores establecidos en las orientaciones técnicas.</p>

2.2. PARTICIPACIÓN EN LA INTERVENCIÓN

Referencia Técnica 2.2.1 EL PROYECTO REALIZA ESTRATEGIAS QUE FAVORECEN LA PARTICIPACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS EN SU PROCESO DE INTERVENCIÓN.

PARTICIPACIÓN EN LA INTERVENCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
	<p>Instalación débil</p> <p>No se observa evidencia de la participación de los niños, niñas, adolescentes y adultos en el proceso de intervención.</p> <p>Los encuentros entre el profesional y los participantes resultan insuficientes o nulas y éstas se encuentran focalizadas en la regularización de los encuentros, y en reforzar la adherencia dentro de un marco normativo y coercitivo, no se propicia contar con la participación activa e involucramiento de los niños, niñas, adolescentes y adultos en el desarrollo de su proceso de intervención. Las estrategias de participación responden a las necesidades del equipo y no a las sentidas por los participantes.</p>	<p>Instalación incipiente</p> <p>La participación de los niños, niñas, adolescentes y adultos se valora ocasionalmente sin diversidad de instancias que corroboren lo expresado, observándose situaciones donde hay escasa consideración de su opinión.</p> <p>Los encuentros entre el profesional y los participantes no son sistemáticas y estas se concentran en acciones de entrega de información (unilateral, consultiva y escasa reciprocidad).</p>	<p>Instalación adecuada</p> <p>De acuerdo con la muestra revisada y el análisis desarrollado, el equipo incorpora la participación efectiva de los niños, niñas, adolescentes y adultos en las distintas actividades de acogida-encuadre, intervención, de formación, entre otras, a través de un encuentro permanente (presencialidad, relación de confianza, disposición) y se identifican distintas instancias de recogida de opinión en el proceso, promoviendo una relación de colaboración y de corresponsabilidad en el desarrollo de la intervención.</p>	<p>Las acciones planificadas e implementadas para promover la participación efectiva de los niños, niñas, adolescentes y adultos en el proceso de intervención en sus distintas etapas.</p> <p>Desde la revisión de la muestra de casos, considerar la frecuencia de las intervenciones, contenido de los registros de los procesos de intervención en plataforma SIS, los objetivos y actividades consignadas en el PII/PII-U y registros en carpeta individual.</p> <p>La participación de los niños, niñas y/o adolescentes se observa en el encuadre del proyecto, entrevistas realizadas, co-construcción del PII/PII-U, registros de intervención, evaluación de avances, evaluación de cierre (si es que se encuentra en etapa de egreso), etc.</p> <p>Además, específicamente en el caso de los niños, niñas y/o adolescentes, las gestiones realizadas para asegurar el derecho de ser oídos en tribunales de familia.</p>

3. HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS

EL PRESENTE ÁMBITO APUNTA A VALORAR LA SOCIALIZACIÓN Y COMPRENSIÓN DE NORMATIVAS O PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN AL EQUIPO ORGANIZARSE Y RESPONDER ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EVENTUALMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO (RESOLUCIONES N°1500/2025 o N°1501 O CUALQUIERA QUE LES SUSTITUYA) O SITUACIONES DE CRISIS O CONTINGENCIA QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA ANTERIOR, TALES COMO FALLECIMIENTOS, RECLAMOS, ENTRE OTROS.

ADEMÁS, EN CASO DE QUE OCURRAN EVENTUALIDADES QUE IMPIDEN QUE SE PUEDA EFECTUAR LA ASESORÍA INICIAL Y, POR TANTO, IMPOSIBILITEN VALORAR CÓMO SE ESTÁ INSTALANDO EL PROYECTO, LAS REFERENCIAS DE LOS ÁMBITOS ANTERIORES SE CALIFICAN CON PUNTAJE 0 Y EN LA REFERENCIA DE OTRA EVENTUALIDAD SE DEBE ASIGNAR PUNTAJE 1. ESTO IMPLICARÁ QUE SE CONCRETE LA ASESORÍA INICIAL DENTRO DEL MISMO MES, ESTO ES, EN EL PRIMER MES DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.

3.1. HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS O CONTINGENCIA

Referencia Técnica 3.1.1 EL PROYECTO MANEJA NORMATIVAS O PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA EL ABORDAJE DE HECHOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS O CONTINGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN CONTRA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES ATENDIDOS.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Instalación Débil	Instalación incipiente	Instalación adecuada	
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS O CONTINGENCIA	<p>El equipo no conoce las normativas dispuestas por el Servicio en materia de eventuales hechos constitutivos de delitos, asociados a vulneración de derechos, su procedimiento, plazos, registros y documentación, así como las normativas vigentes para el abordaje de otras situaciones de contingencia o de crisis.</p> <p>Si bien, se han desarrollado espacios formativos estos no han sido focalizados en estas materias, por ende, el equipo no estaría preparado para abordar estas situaciones.</p>	<p>El equipo conoce en forma incipiente, las resoluciones asociadas a eventuales hechos constitutivos de delito, de vulneración de derechos, y aquellas normativas con que cuenta el Servicio frente a determinadas situaciones o contingencias, advirtiéndose la necesidad de contar con mayores herramientas en el caso que se presenten este tipo de situaciones de contingencia y, especialmente, para aplicar la Resolución Exenta N°154 o N°155 (u otra que la sustituya).</p> <p>El equipo se encuentra preparado para desarrollar estrategias de contención y confidencialidad, pero se reconoce debilidad para actuar acorde a los procedimientos definidos en las resoluciones, en cuanto a protección e</p>	<p>El equipo conoce procedimientos establecidos de acuerdo con las resoluciones asociadas ante eventuales hechos constitutivos de delito, de vulneración de derechos, (plazos, acciones, verificadores, otras).</p> <p>Han desarrollado espacios formativos para conocer y aplicar la Resolución Exenta N°154 o N°155 (u otra que la sustituya) y otras normativas emanadas por el Servicio, manifestando que se encuentran en condiciones para aplicarlas según pertinencia.</p> <p>El equipo se encuentra preparado para desarrollar estrategias de protección e interrupción adscritos a la norma, aquellas relacionadas a favorecer estrategias de protección (deber de denunciar) contención y</p>	<p>Instancias donde el equipo conozca y comprenda la aplicación que demandan las resoluciones que abordan hechos eventualmente constitutivos de delitos (Rex N°154 o 155 u otra que la sustituya)).</p> <p>Conocimiento respecto a registro en carpetas, verificadores exigidos, contenido en la información, plazos y principalmente las acciones de denuncia, protección y contención, asegurando el resguardo a la confidencialidad, y las medidas preventivas, de mitigación y correctivas que debe realizar el proyecto ante la ocurrencia de este tipo de situaciones.</p> <p>Instancias donde el equipo conozca y comprenda como proceder frente a otras situaciones de contingencia.</p>

		<p>interrupción, así como también en la generación de medidas preventivas, de mitigación y/o remediales que permita evitar la ocurrencia de nuevas situaciones.</p> <p>Se advierten debilidades en la organización del equipo para responder frente a situaciones de contingencia.</p>	<p>confidencialidad, pero también medidas preventivas, de mitigación y/o remediales a partir de un análisis de causas que permita evitar la ocurrencia de nuevas situaciones.</p> <p>Frente a posibles contingencias, conocen las normativas vigentes o procedimientos establecidos para su abordaje.</p> <p>Organización del equipo para responder a ambas situaciones y las medidas preventivas utilizadas para evitar su ocurrencia.</p>	<p>Conocimiento sobre la forma de abordar otro tipo de contingencia que dé cuenta de la organización del equipo para responder (acciones a realizar, resultados esperados).</p> <p>En ambas situaciones, revisar si el equipo ha establecido medidas preventivas para que estas situaciones no ocurran.</p> <p><i>En caso de que se informe de una situación eventualmente tipificada como delito, se aborde en instrumento de supervisión respectivo, el ámbito hechos contingente o de crisis, a fin de evaluar y calificar el cumplimiento del procedimiento y levantar hallazgos con sus respectivos compromisos y plazos, para darle seguimiento. Lo anterior, ya que, el presente instrumento de asesoría no permite esta acción (no se consignan hallazgos).</i></p>
--	--	--	---	---

3.2. OTRA/S EVENTUALIDAD/ES QUE AFECTA/N DIRECTAMENTE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO

Referencia Técnica 3.2.1 SE PRESENTA/N EVENTUALIDAD/ES QUE IMPIDEN U OBSTACULIZAN EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y EN CONSECUENCIA ENTREGAR ATENCIÓN Y A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS/ADULTOS.

OTRA EVENTUALIDAD	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Instalación Débil	Instalación Incipiente	Instalación Adecuada	
	<p>El proyecto se encuentra cerrado sin haberse informado previamente alguna situación que imposibilitara el funcionamiento en el inmueble y la atención a niños, niñas adolescentes y adulto/as.</p> <p>No se encuentra al menos a un integrante del equipo que pueda participar en la instancia de asesoría inicial o existe negativa explícita del proyecto a ser asesorado y/o a entregar información solicitada.</p> <p>No se cuenta con las condiciones mínimas para el adecuado funcionamiento del proyecto (ejemplo, sin profesionales, no cuentan con servicios básicos, no hay recinto habilitado sin equipamiento e información, etc.).</p>	No aplica	No aplica	<p>Considerar toda aquella eventualidad que impide u obstaculiza la puesta en marcha del proyecto, tales como:</p> <p>No se encuentra personal en el proyecto.</p> <p>Existe negativa explícita del proyecto a ser supervisado.</p> <p>Existe negativa para entregar información solicitada.</p> <p>El recinto del proyecto se encuentra cerrado o no se cuenta con recinto.</p> <p>El equipo no cuenta con las condiciones para realizar funciones (ejemplo, están sin servicios básicos luz, agua, no cuentan con equipamiento e información, etc.).</p> <p>No se entregó Información al Servicio, previo a la asesoría inicial, sobre actividades en las que participaría todo el equipo.</p>